

ESTADO DE RESULTOS
FUNDACION REPROGRAMA TU CORAZÓN
NIT. 901.438.559-4
A DICIEMBRE 31 DE 2022

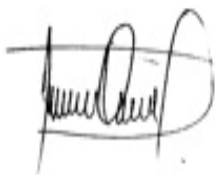
| | 2022 | 2021 |
|--|---------------------|---------------------|
| INGRESOS | | |
| Donaciones | \$ 2.000.000 | \$ 1.000.000 |
| UTILIDAD/PERDIDA BRUTA EN VENTAS | \$ 2.000.000 | \$ 1.000.000 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | | |
| Gastos de Viaje | \$ 2.000.000 | \$ 1.000.000 |
| UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL | \$ - | \$ - |
| UTILIDAD/PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS | \$ - | \$ - |
| IMPUESTO | | |
| UTILIDAD/PERDIDA NETA | \$ - | \$ - |



SANDRA PATRICIA RAMON RESTREPO
Representante Legal
C.C. 29.119.289



MANUEL ALEJANDRO ARISTIZABAL CORREA
Revisor Fiscal
T.P 145617-T



JOVAN OLAYA MARIN
Contador
T.P. 116877-T

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
FUNDACION REPROGRAMA TU CORAZÓN
NIT. 901.438.559-4
A DICIEMBRE 31 DE 2022

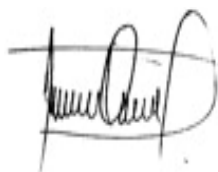
| | 2022 | 2021 |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|
| ACTIVOS | | |
| Caja General | \$ 100.000 | \$ 100.000 |
| TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | \$ 100.000 | \$ 100.000 |
| TOTAL ACTIVO | \$ 100.000 | \$ 100.000 |
| | | |
| PATRIMONIO | | |
| Fondo social | \$ 100.000 | \$ 100.000 |
| TOTAL PATRIMONIO | \$ 100.000 | \$ 100.000 |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | \$ 100.000 | \$ 100.000 |



SANDRA PATRICIA RAMON RESTREPO
Representante Legal
C.C. 29.119.289



MANUEL ALEJANDRO ARISTIZABAL CORREA
Revisor Fiscal
T.P 145617-T



JOVAN OLAYA MARIN
Contador
T.P. 116877-T

Notas a los Estados Financieros Individuales

Períodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en pesos colombianos)

1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo de la Entidad se compone de la siguiente forma:

| | 2022 | 2021 |
|--|------------|---------|
| Efectivo | \$ | |
| Efectivo en caja | 100.000 | 100.000 |
| SalDOS en bancos | 0 | 0 |
| Total efectivo | 100.000 | 100.000 |
| Total efectivo y equivalentes a efectivo | \$ 100.000 | 100.000 |

Al 31 de diciembre de 2022, la Entidad cuenta con un efectivo equivalente a \$100.000.

2. Patrimonio

Fondo Social

A diciembre 31 de 2022 el fondo social de la Fundación equivale a \$ 100.000, con la cual se hizo su constitución

3. Ingresos de actividades ordinarias

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos ordinarios por función para el período de reporte:

| | 2022 | 2021 |
|---|--------------|-----------|
| Ingresos de actividades ordinarias Donaciones | \$ 2.000.000 | 1.000.000 |
| Total de ingresos de actividades ordinarias | \$ 2.000.000 | 1.000.000 |

Los ingresos de la Fundación provienen de donaciones recibidas en dinero o especie.

4. Gastos por función

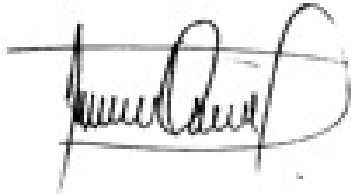
A continuación se presenta el detalle de los gastos por función para el período de reporte:

Gastos de administración

A diciembre 31 de 2022, la fundación realiza un gasto de viaje, con la donación recibida por benefactor

5. Aprobación de Estados Financieros

Los Estados Financieros Individuales y las notas que se acompañan fueron considerados por el representante legal, para ser presentados a la Asamblea General.



JOVAN OLAYA MARIN
CONTADOR PÚBLICO
T.P 116877-T
C.C.98.625.772



SANDRA PATRICIA RAMON RESTREPO
Representante Legal
C.C. 29.119.289

Notas a los Estados Financieros Individuales

Períodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en pesos colombianos)

2. Notas Generales

Nota 1. Información General

FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZON es una Entidad constituida mediante por acta del 11 de diciembre de 2020, cuya vigencia es indefinida.

El objeto social de la Entidad es:

1. LLEVAR PROGRAMAS DE BIENESTAR Y SALUD A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTREN EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL PAÍS, DE UN GRUPO DE PROFESIONALES EN TODAS LAS DISCIPLINAS, PARA ENTREGAR HERRAMIENTAS QUE APORTEN PARA SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL, EMOCIONA Y ESPIRITUAL.
2. EDUCAR A LA POBLACIÓN EN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA Y/O DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER; REALIZAR CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE AYUDEN A PREVENIR LAS VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER Y A TENER INFORMACIÓN SOBRE CÓMO PREVENIR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN FRENTE AL TEMA.
3. TRATAR A LAS VÍCTIMAS CON UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO, PSICÓLOGOS, PSIQUIATRAS, TRABAJADORES SOCIALES, TERAPEUTAS, LÍDERES Y COACTES, PARA GARANTIZAR SU RECUPERACIÓN FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MENTAL LUEGO DE SUFRIR CUALQUIER EPISODIO, O SITUACIÓN DE VIOLENCIA SOSTENIDA.
4. ASESORAR JURÍDICAMENTE A LAS VÍCTIMAS PARA QUE PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS Y DENUNCIAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES LAS RESPECTIVAS DENUNCIAS POR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN.
5. EMPODERAR A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, EN FORMACIÓN PERSONAL Y EMPRENDIMIENTO, PARA QUE PUEDAN EMPRENDER SUS PROPIOS PROYECTOS Y CONVERTIRSE EN MUJERES EXITOSAS, INDEPENDIENTES, SEGURAS Y FELICES, QUE INSPIREN A OTRAS.
6. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN.

Nota 2. Bases de preparación de los Estados Financieros

2.1. Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros principales son los Individuales. Estos estados financieros con corte a diciembre 31 de 2022, junto con sus notas son los primeros que han sido preparados de conformidad con los principios y normas de contabilidad e información financiera aplicables en Colombia de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2706 de 2012 y Decreto 3019 de 2013, el cual incorpora la Norma Internacional de Información Financiera para micro empresas

FUNDACION REPROGRAMA TU CORAZON aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- a) La moneda de registro en la que debe llevarse la contabilidad en Colombia, es el peso colombiano, esto de acuerdo con artículo 6º de la Ley 31 de 1992 que indica que la unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República, adicionalmente de acuerdo con el Código de Comercio en los artículos 37 de la Ley 222 de 1995 y 208 numeral 4, que indica que la información contenida en los estados financieros debe ser tomada fielmente de los libros de contabilidad.
- b) De acuerdo con los artículos 48 y 52 del Código de Comercio y demás artículos relacionados, todas las Entidades, individualmente consideradas, están obligadas a llevar contabilidad y por lo menos una vez al año, elaborar estados financieros que someterán a aprobación de la Asamblea General.

2.2. Base de contabilización

La Entidad prepara sus Estados Financieros usando la base de contabilidad de causación, excepto para la información de los flujos de efectivo.

Nota 3. Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación del estado de situación financiera de apertura y de los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, a menos que se indique lo contrario.

3.1 SISTEMA CONTABLE

El Estado de Situación Financiera de apertura y sus revelaciones se presentan ajustadas al nuevo marco normativo Decreto 2706 de 2012. **ACTIVOS** Representan los recursos obtenidos por la sociedad como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

3.2 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la empresa y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro

3.3 INVERSIONES

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores y demás documentos, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera como activos corrientes, cuando se rediman antes de un año y como no corrientes cuando se rediman después de un año.

3.4 CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.

3.5 INVENTARIOS

Están constituidos por los bienes mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones, adquiridos para su comercialización. Al final de cada período se evaluará la obsolescencia y/o deterioro, caso en el cual se reconocerá tal situación en los resultados del ejercicio.

3.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

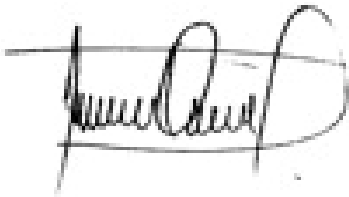
Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

3.7 INTANGIBLES

Atendiendo lo dispuesto en el capítulo 2 del Decreto 2706 de 2012, referente a los conceptos y principios generales, que en su numeral 2.2, las microempresas podrán utilizar de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en las NIIF o en las NIIF para PYMES, la sociedad optó por utilizar las NIIF plenas, para el reconocimiento de sus intangibles.

3.8 PASIVOS

Agrupan las obligaciones a cargo de la microempresa originadas en desarrollo de su actividad operacional, cuya exigibilidad es inferior a un año.



JOVAN OLAYA MARIN
CONTADOR PÚBLICO
T.P 116877-T
C.C.98.625.772



SANDRA PATRICIA RAMON RESTREPO
Representante Legal
C.C. 29.119.289